

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24084
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/06/2000
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	22
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/06/2000
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA LA LEY 20 DE 1995, QUE CREA EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se modificó y adicionó la Ley número 20 de 17 de mayo de 1995, que creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo, en lo que se refiere a las funciones del Banco Nacional de Panamá como fiduciario, la forma como se harían las inversiones de los recursos del Fondo, la publicación del informe sobre las operaciones del Fondo, la Junta Asesora del Fondo y sus funciones, y la manera como serían utilizados los intereses y dividendos que generara el Fondo para inversiones públicas de desarrollo social. TEMAS RELACIONADOS: .

## Temas Relacionados

\*\*\*\*\*Sin Registros\*\*\*\*\*

## Referencias

LEY 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	40	27/03/2001	24272	30/03/2001	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 40 de 27 de marzo de 2001.
DECRETO EJECUTIVO	40	27/03/2001	24272	30/03/2001	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento los artículos 2, 5 y 13 de la Ley 22 de 27 de junio de 2000.
LEY 22						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	58	29/12/1999	23960	03/01/2000	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 4 de la Ley número 58 de 29 de diciembre de 1999.
LEY	20	15/05/1995	22784	17/05/1995	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el numeral 2 del Artículo 1 y los Artículos 3, 4, 6 y 7; adicionó los Artículos 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 7-F, 7-G, 7-H, 7-I y 7-J; y derogó el Artículo 2 de la Ley número 20 de 15 de mayo de 1995.

## Jurisprudencia Constitucional

---